



El Boletín Oficial del Estado publica hoy la resolución de activación

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación activa la cosecha en verde de uva de vinificación a la que destina 21,4 millones de euros

- Este mecanismo, que se activa por segundo año consecutivo, permite dimensionar la vendimia de 2024 a la capacidad de almacenamiento y comercialización para la próxima campaña
- Las comunidades autónomas deberán publicar las respectivas convocatorias de ayudas y el plazo para presentar las solicitudes, que deberán presentarse en la comunidad donde estén ubicados los viñedos

20 de febrero de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha activado, con carácter de urgencia, la medida de cosecha en verde en viñedos de uva para vinificación para el ejercicio 2024, con una dotación presupuestaria de 21,4 millones de euros, en el marco de la Intervención Sectorial del Vino (ISV) del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC).

La resolución de activación, que hoy publica el Boletín Oficial del Estado, se adopta en respuesta a la solicitud presentada por cuatro comunidades autónomas, con el objetivo principal de contribuir a equilibrar el mercado del vino. Este mecanismo, que se activa por segundo año consecutivo, permite dimensionar la vendimia de 2024 a la capacidad de almacenamiento y comercialización para la próxima campaña, para evitar los efectos no deseados de una potencial sobreoferta de uva que lastre la renta de los viticultores.

Una vez publicada esta resolución, las comunidades autónomas deberán publicar las respectivas convocatorias de ayudas a la cosecha en verde y el plazo para presentar las solicitudes, que deberán presentarse ante el órgano competente de la comunidad donde estén ubicados los viñedos antes del 30 de abril de 2024, en





todo caso. La ejecución de la cosecha en verde deberá realizarse a más tardar el 15 de julio de 2024.

Además, las comunidades autónomas que vayan a poner en marcha la cosecha en verde deben comunicar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes del 1 de marzo de 2024, la forma de pago elegida, el valor de los límites máximos o baremos estándar según corresponda, así como los criterios de prioridad que van a aplicar en su territorio y sus respectivas puntuaciones.

La resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/20/pdfs/BOE-A-2024-3260.pdf>

